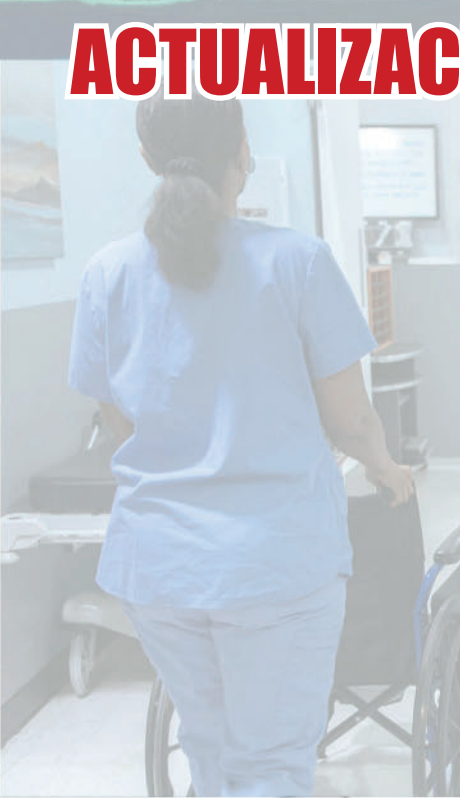


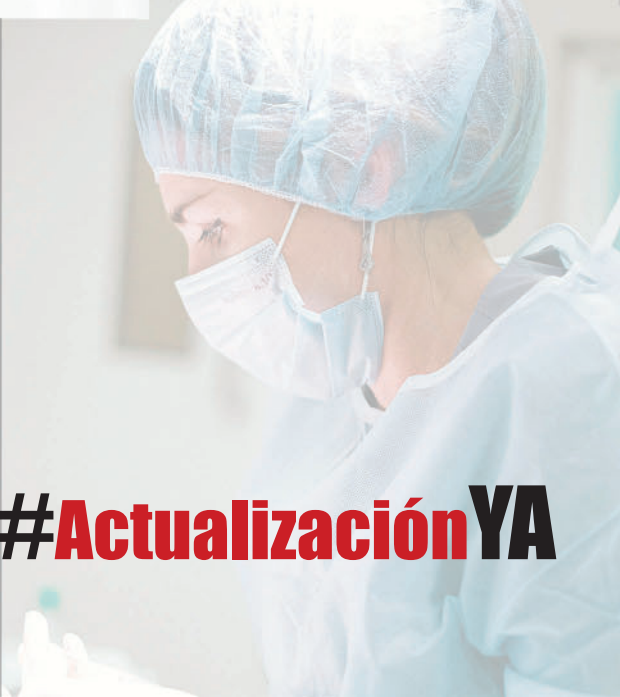


**CCOO EXIGE**

**ACTUALIZACIÓN CLASIFICACIÓN PROFESIONAL**



**YA**



**CCOO**

**#ActualizaciónYA**

# UNA PROPUESTA GLOBAL PARA DAR RESPUESTAS AL CONJUNTO DE PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

## EXIGIMOS LA ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Nuestro modelo de clasificación profesional es el contemplado en el **art. 76 del EBEP**, donde los cuerpos y escalas se clasifican según la titulación exigida para el acceso al puesto.

Sin embargo, esta clasificación no se aplica porque el EBEP contempla también una **disposición transitoria 3ª** que difiere su aplicación hasta la generalización de la implantación de los grados universitarios.

**15 años después** de la entrada en vigor del EBEP, los grados universitarios están totalmente implantados, pero **se sigue sin aplicar el modelo de clasificación del art. 76**.

**NUESTRAS REIVINDICACIONES ESTAN BASADAS EN LA NECESIDAD DE ELIMINAR, DE MANERA INMEDIATA, LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3ª Y APLICAR LA SIGUIENTE ADSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS PROFESIONALES.**

### APLICACIÓN DEL ART. 76 DEL EBEP

GRUPO	SUBGRUPO	TITULACIÓN	ADSCRIPCIÓN COLECTIVOS
B	B	Título Técnico/a Superior	TS en Radiodiagnóstico y M. Nuclear TS de Radioterapia TS de Laboratorio TS de Anatomía Patológica TS Documentación Sanitaria Higienistas Dentales Administrativos/as
C	C1	Título bachiller o técnico/a	TCAEs Técnico/a Emergencias Sanitarias y Técnicos/as en Farmacia Personal de Oficios Gobernantas/es Aux. Administrativo/a
	C2	Título graduado/a ESO	Celador/a Pinches Lavanderas/os, Planchadoras/es

### REIVINDICAMOS LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL CLASIFICACIÓN DEL EBEP PARA LOS GRUPOS A

#### PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL ART. 76 DEL EBEP

GRUPO	SUBGRUPO	TITULACIÓN
A	A	Titulado universitario de grado de 360 ECTS
	A1	Titulado universitario de grado de 240 ECTS
	A2	Titulado universitario de grado menos de 240 ECTS

# UNA RESPUESTA ESPECÍFICA PARA CADA COLECTIVO

## REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES

No podemos olvidar que se necesita **revisar y actualizar el marco de cualificaciones del sector sanitario**, para que se corresponda con los avances que se han producido en este ámbito y con las competencias reales de muchos de los colectivos importantes del sector.

CATEGORÍAS	PROPUESTA DE CUALIFICACIÓN	NIVEL	OBSERVACIONES
Celador/a	Certificado de profesionalidad Celador/a Sanitario/a	II	El INCUAL deberá aprobar los Certificados de Profesionalidad y definir cómo el contenido formativo puede ser sustituido por tiempo trabajado en la categoría
Pinches Lavanderas/os Planchadoras/os	Certificado de profesionalidad Hostelería Hospitalaria	II	
Personal de Oficios	FP Técnico/a Medio /Técnico/a Superior	II/III	
Aux. Administrativo/a			Reconversión en Administrativos/as, aplicando el Art. 34.5 del Estatuto Marco.
Administrativo/a			Integración en grupo B, aplicando el Art. 34.5 del Estatuto Marco
TCAE Técnico/a Emergencias Sanitarias	FP Técnico/a Superior	III	Reevaluación de las competencias y funciones reales y creación de nueva titulación de Técnico/a Superior.
TS en Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear TS de Radioterapia	Nueva creación de Grado Imagen Médica y Radioterapia	IV	Reconocimiento de las competencias profesionales y creación de titulación de grado universitario.
TS de Laboratorio TS de Anatomía Patológica	Nueva creación de Grado Laboratorio Biomédico	IV	
Fisioterapeuta		IV	Desarrollo de competencias y posibilidad de definición de Áreas de Capacitación Específica
Enfermeras/os		IV	Implantación y pleno desarrollo de la prescripción de enfermería y de las especialidades

**#ActualizaciónYA**



# CCOO EXIGE ACTUALIZACIÓN CLASIFICACIÓN PROFESIONAL YA

## CELADORES/AS

Debe ser una prioridad el **reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales** adquiridas por la experiencia laboral y por tanto la validez en el SNS de los **certificados de profesionalidad**, para el acceso a determinados puestos de trabajo, tanto por la necesaria profesionalización del sector, como por una apuesta decidida a que esos servicios sean provistos desde el sector público.

## AUX. ADMINISTRATIVOS/AS

**Reconversión progresiva de todas las plazas de Aux. Administrativos/as en Administrativos/as**, puesto que no existen puestos de trabajo en donde se realicen tareas auxiliares y el Art. 34 del Estatuto Marco permite a este colectivo la promoción a la categoría de Administrativo/a, siempre que haya prestado servicio cinco años en la categoría de Aux. Administrativo/a.

## TCAEs y TES

No debiera admitir ninguna demora por parte del INCUAL, la **reapertura de la evaluación y reconocimiento de las competencias y funciones reales** que en la actualidad desempeñan estos colectivos, que se debieran encuadrar en una **nueva titulación de Técnicos/as Superiores**.

## TÉCNICOS/AS SUPERIORES

Nuestra propuesta para los TS en Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear, TS de Laboratorio, TS de Radioterapia, TS de Anatomía Patológica, es la reapertura por parte del INCUAL de la **evaluación y competencias** de estos colectivos para el establecimiento de una **nueva titulación de grado universitario**, indispensable para el reconocimiento de los profesionales en el espacio europeo.

## ADMINISTRATIVOS/AS

**Integración en grupo B**, aplicando el Art. 34.5 del Estatuto Marco.

## ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

No podemos obviar, en este proceso de reforma de las cualificaciones todo lo concerniente a la **definición de los puestos de trabajo** que deben ser ocupados por las plazas de especialidades de enfermería y a su inmediata creación y ocupación por enfermeras/os especialistas.

**#ActualizaciónYA**

